

RADICADO 2018-00576-00
SUCESION

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER personería a la abogada DIANA CAROLINA PINEDA FAJARDO portadora de la T.P. No. 196278 del C.S. de la Judicatura como apoderada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en los términos y para los efectos del poder conferido, atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Previo a proseguir con el trámite, se requiere a la Dra. DIANA GRACIELA RODRIGUEZ MOTTA para que allegue constancia de ejecutoria del fallo de fecha 18 de septiembre de 2020 proferido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, lo anterior de conformidad con el artículo 305 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0476c33685fe7460cae5beaa009c55aaa99a2fb999e5b15afc6d9412c6939f60**

Documento generado en 19/07/2022 04:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>